



# Resolución Jefatural

Nº 125 – 2010-INDECI  
24 de Mayo del 2010

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 037-2010-PCM, se aprobó el “Plan Nacional de Prevención por Sismos 2010”, como uno de los ejes de trabajo para la implementación en nuestro país, de medidas que permitan reaccionar mejor frente a la ocurrencia de un desastre, así como a eliminar o minimizar factores que generen riesgos y vulnerabilidades, documento que además constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Regionales, en el marco de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, elaboren e implementen, en coordinación con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, su correspondiente “Plan Regional de Prevención por Sismos 2010”;

Que, en este contexto, resulta necesario establecer los lineamientos y parámetros para la implementación de la Fase IV del Plan Nacional de Prevención por Sismos 2010, a desarrollar en el ámbito de los Gobiernos Regionales;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, Ley Nº 29158, Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE-SG, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Prevención y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar la Directiva Nº 006 -2010-INDECI/10.2 “DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE IV DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCION POR SISMOS 2010”, que en seis (06) folios y siete (07) Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2º:** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INDECI, así como coordine su publicación en el Diario Oficial el Peruano y la publicación de la Directiva en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

